



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CONVOCATORIA

MINISTROS/AS Y FISCALES JUDICIALES DE CORTES DE APELACIONES

JUECES/ZAS DE TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL

JUECES/ZAS DE JUZGADOS DE GARANTÍA

JUECES/ZAS DE JUZGADOS CIVILES

JUECES/ZAS DE JUZGADOS DE COMPETENCIA COMÚN

CÍRCULO DE ESTUDIO EN MATERIA PENAL

CÍRCULO DE ESTUDIO EN MATERIA CIVIL

La Academia Judicial invita a Ministros/as y Fiscales Judiciales de cortes de apelaciones, jueces/zas titulares de tribunales de juicio oral en lo penal, de garantía, civiles y/o de competencia común; a participar en los Círculos de Estudio de la Academia Judicial, uno en materia civil y otro en materia penal.

Estos círculos constituyen un proyecto de reflexión y especialización judicial impulsado por la Academia Judicial en el marco de su Programa de Perfeccionamiento Extraordinario y consisten en espacios pedagógicos de autoformación y de co-formación en el seno de grupos reducidos. Se desarrollarán a través de foros de discusión con el fin de generar reflexiones y opiniones entre los/las participantes y culminarán en la elaboración de artículos escritos en forma individual, todo ello en constante interacción con los restantes participantes y bajo la estrecha conducción de los/as docentes seleccionados al efecto.

Existirá un Círculo de Derecho Civil y otro de Derecho Penal. Cada uno está conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 jueces/zas, fiscales o ministros/as de cortes de apelaciones, quienes serán seleccionados en función del interés demostrado y sus antecedentes profesionales y académicos. Para estos efectos deberán acompañar a su postulación su currículum vitae y una carta en que expresen su motivación para postular al círculo.

Para alentar la reflexión y el debate, los Círculos de Estudio cuidarán del respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente puede haber puntos de vista distintos; en un ambiente a la vez franco y respetuoso. Fomentarán, por otra parte, el desarrollo de un pensamiento original pero informado.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO

1. Temas y docentes responsables:

El tema a tratar en el Círculo en materia civil será la **responsabilidad civil**, y estará a cargo del docente don **Gabriel Hernández Paulsen**.

El tema a tratar en el Círculo en materia penal será los **problemas principales en la imputación penal**, el cual estará a cargo de doña **Tatiana Vargas Pinto**.

2. Duración y dinámica:

Ambos círculos se extenderán por el lapso de **un año** aproximadamente. La participación en una materia de los círculos es excluyente de la participación en la otra. La dinámica bajo la cual se trabajará será:

a. En una primera etapa, cada docente entregará un programa de lecturas en relación al tema indicado previamente (civil: responsabilidad civil; penal: imputación) en el cual se integrará bibliografía y jurisprudencia. A los/las participantes seleccionados se les informará respecto de la periodicidad con que deberán participar en el foro, la cual será fijada por el docente respectivo, pero que no deberá **ser menor** a una vez cada 15 días **al menos**, en un ambiente donde se propenda a la interacción de todos los participantes del círculo.

b. En forma paralela operará un foro virtual entre los participantes, de carácter interactivo y administrado por la Academia Judicial pero guiado por el/la docente. En él deberán abordar las tareas o preguntas formuladas por el/la docente en relación con el tema elegido y hacer las consultas o comentarios que les merezca el material de lectura, así como propuestas de lecturas y/o aportes bibliográficos. Cada docente indicará la periodicidad con que deberán hacerse dichos comentarios, pero las interacciones no deberán ser menores a una vez cada 15 días.

c. Concluida esta primera etapa, el/la docente realizará un taller presencial entre los participantes del círculo por el lapso de un día y medio y en el lugar que determine la Academia Judicial, con el fin de concluir las discusiones relativas a las lecturas y definir los temas que cada uno deberá abordar en la etapa que se indica a continuación. Para dicho taller, será de cargo de la Academia Judicial solicitar la comisión de servicios así como los viáticos y los pasajes aéreos, si correspondieren.

d. En una segunda etapa, el trabajo consistirá en que los participantes redacten un artículo breve en torno a algunas de las cuestiones implicadas en el tema objeto del círculo, con informes de avances en fechas propuestas por el/la docente. Cada uno de los/as participantes tendrá la obligación de comentar los avances de sus pares, sin perjuicio de los comentarios que deberá hacer el/la docente, utilizándose para ello el mismo foro virtual. El/La docente retroalimentará cada 15 días, aproximadamente, los trabajos de cada participante. Los/as

participantes deberán hacerse cargo de todos los comentarios recibidos en sus siguientes entregas.

e. El trabajo concluirá con las versiones definitivas de los textos elaborados individualmente por cada participante.

3. Conclusión del trabajo:

Todos los alumnos que culminen el trabajo del Círculo de Estudio recibirán un certificado de participación en la materia específica.

Adicionalmente, un jurado designado especialmente por la Academia Judicial calificará los textos finales elaborados por los participantes, indicando los tres mejores de cada materia atendiendo a la calidad, coherencia y originalidad de la argumentación, los cuales serán públicamente premiados por la Academia Judicial y el mejor trabajo de cada área, que corresponderá al primer lugar, será publicado.

Si algún participante no cumple con las obligaciones de participación en las actividades planteadas por el/la docente, se habilitará a la Academia Judicial para excluirlo del proceso y eliminar su participación del Círculo de Estudios.

II. POSTULACIONES

Los/as interesados/as deberán manifestar su interés al correo electrónico: mvial@academiajudicial.cl adjuntando en digital la documentación que se indica a continuación e indicando en el asunto a qué círculo desea postular, civil o penal:

1. Currículum vitae del/la postulante, actualizado al mes de julio del presente año, indicando su experiencia laboral y académica, publicaciones realizadas y, especialmente, actividades de perfeccionamiento realizadas, indicando aquellas relacionadas con la materia del círculo al que postula.

2. Carta de intención, compuesta de una plana fundamentando el por qué desea participar en el Círculo de Estudio; y una segunda plana donde indique las cuestiones específicas que son de su interés en la materia especificada para el respectivo Círculo, así como la relación entre éste y el ejercicio propio de su cargo.

Se hace presente que los mencionados documentos son requisitos de postulación y, por lo tanto, la falta de uno de ellos habilitará a la Academia Judicial para excluir la postulación del proceso.

El cierre de las postulaciones será el día **viernes 2 de agosto de 2019 a las 23:59 horas**.

III.- ADJUDICACIÓN-SELECCIÓN

La selección la hará el Consejo Directivo previo informe de una comisión integrada por el Director, el Coordinador del Programa de Habilitación y el docente del respectivo círculo. Para estos efectos se considerarán los antecedentes curriculares de los/as postulantes, privilegiándose a quienes puedan acreditar un interés persistente en capacitación, particularmente en la temática propia del respectivo Círculo y la calidad, coherencia y pertinencia de las motivaciones expresadas en la carta de intenciones y su vinculación con su trabajo.

IV.- COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES

La selección los participantes de cada uno de los círculos de estudio será publicada en la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique en su postulación o currículum vitae.

El inicio de actividades por parte de los seleccionados será en el mes de septiembre de 2019.

Santiago, julio de 2019

Reseña curricular de don **Gabriel Hernández Paul**:

Director del Departamento de Derecho Privado y Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Chile. Experto en derecho de contratos, responsabilidad civil y familia. Mejor Docente 2017. Doctor en Derecho Privado y Máster en Derecho Empresarial, Universidad Autónoma de Barcelona. Magíster en Derecho y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Distinción Máxima) Universidad de Chile. Profesor visitante de las universidades Autónoma de Barcelona y de Valencia. Profesor del Magíster en Derecho y del Magíster en Derecho de Familia; Profesor y Coordinador Académico del Diploma en Derecho de Familia y la Niñez y del Diploma en Derecho Contractual del Consumo; Profesor de los Diplomas en Responsabilidad Civil, Derecho de Contratos y Derechos Humanos; y Profesor de Cursos de Actualización del Departamento de Derecho Privado. Integrante del Comité Académico del Magíster en Derecho y del Magíster en Derecho de Familia. Profesor de cursos de la Academia Judicial. Investigador Proyecto Fondecyt N° 11180826. Integrante del Instituto Iberoamericano de Derecho. Fue miembro del Comité Académico del Boletín de Derecho de Familia de la Universidad de Chile y de la Revista de Derecho de Familia de la Editorial Thomson Reuters. Ha publicado libros, capítulos y artículos en Chile y el extranjero. Destacan las monografías “Estudios sobre la Nueva Ley de Acuerdo de Unión Civil” (Thomson Reuters, 2016 – coordinador-); “La obligación precontractual de la entidad de crédito de informar al cliente en los servicios bancarios y de inversión” (Marcial Pons, 2014); “La comercialización de swaps de tipos de interés por las entidades de crédito” (Bosch-Wolters Kluwer, 2012 –coautor-); y “Responsabilidad civil por daños ocasionados en las relaciones de familia” (Colegio de Abogados, 2008). Evaluador FONDECYT y de publicaciones académicas. Ha participado como experto en instancias organizadas por los Ministerios de Economía, Secretaría General de Gobierno, de Desarrollo Social, de la Mujer y la Equidad de Género, de Bienes Nacionales y de Justicia y Derechos Humanos, el Senado, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, la Comisión de Familia y la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, el Instituto de Derechos Humanos, el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Instituto de Estudios Judiciales. Árbitro de Concesiones de Obras Públicas. Informante en Derecho.

Reseña curricular de doña **Tatiana Vargas Pinto**:

Abogada. Magíster en Investigación Científica y Doctora en Derecho por la Universidad de los Andes. Es Profesora de Derecho Penal; de Seminario de Investigación I y del programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes. También profesora en diversos programas de posgrado en Universidad de Talca; Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Pontificia Universidad Católica; Universidad de Chile y Universidad Católica del Norte. En la actualidad es Vicedecana de Alumnos; Directora del Instituto de Ciencias Penales desde 2017.; Consejera del Consejo de Licitación de la Defensoría Penal Pública desde 2013; Directora de la revista Doctrina y Jurisprudencia Penal desde 2010. Miembro Comité de Derecho. Becas Chile Conicyt desde 2013. Tiene varias publicaciones en revistas indexadas y en libros colectivos (como los textos de Casos destacados. Parte general y recientemente Casos Destacados. Parte especial); al igual que monografías como Falsificación de instrumento privado. Un estudio práctico entre la falsificación y la estafa, Thomson-Reuters, Santiago, 2013 y Responsabilidad penal por imprudencia médica. Un examen práctico de los principales problemas para la determinación del cuidado debido, Der, Santiago, 2018. También destacan textos de estudio, como tres ediciones de su Manual de Derecho penal práctico. Teoría del delito con casos. La profesora cuenta con varios proyectos Fondecyt, de iniciación y regulares. Actualmente tiene uno vigente hasta el año 2021 sobre “Exigencias subjetivas mínimas en la determinación de responsabilidad penal desde el redescubrimiento del *versari in re illicita*”.